

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL  
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal De La Fundación Lisieux identificada con NIT. 901169998-1, dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario certifican que LA FUNDACIÓN LISIEUX durante el año 2020 dio cumplimiento a todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Ni los aportes son reembolsados ni los excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que su utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

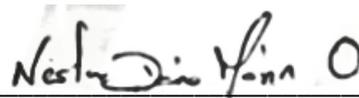
La destinación del excedente o beneficio neto es aprobada por el máximo órgano, previo a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

Se emite este certificado para el trámite de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN, en Medellín el día 13 de junio de 20224.



---

**PAULA ANDREA BEDOYA ROLDÁN**  
Representante Legal  
Fundación Lisieux  
Nit. 9001169998-1



---

**NESTOR DARIO MARÍN OTALVARO**  
C.C. 71.588.153  
T.P. 59862